

21 años de dho Reyna a fin de La Villa a Ciudad  
a dar en mucho caucion de dhas Rentas por aben  
fender de Camere dende fin a fin de dho año pasado  
de mill setecientos cinquenta y tres, publicándose que  
dho Reventos andesen con dho d. Luis Jimenez  
Hijos por la Villa de Conserido Sobuello, Leador  
do. Lezite Lombo que, a los principales hauidados  
del Pueblo, para conseruiren lo max la sus lu  
cion sobre a Capitan de la Villa dno. Las dhas par  
ta que como particulares, se obliguen, por su  
parte a favor del Recaudador, y regularizaron  
sea para mañana sube el comente al dno de la  
sande, Lalo demas d. Capitanes que falen  
Enes de ay un dno sebio dno despacho de dho,  
y sup. por don de Conserido el Reparador de dho  
Luis y quaxel, que se dha a esta Villa y par  
te de dho, sus mil dno d. Dn. Luis de dho  
y por la Villa se acordó se haga Reparador  
de dha. Cantidad. En dho. Dn. de dho Villa  
Luis. Con dho buyentes. y par dho. Lalo demas de  
par dho. que se se fuesen en este año nombraron  
por Reparador. Comisarios a los d. Juan de Cano  
bas y dho. Carlos dno. y por Reparador  
a Juan de Mora Ramos, Dn. de dho. Dn. de dho  
do. Juanes, Dn. Bernardo Cruz, Juan de Cayula  
Carobas, Dn. Luis may Salas Conseridoria del  
Procurador su dno, y dho. Dn. de dho. Dn.  
Luis Alcaraz, Juan Romera Sanchez  
y se haga dho. y ganados para el Reparador  
de dho. y los d. Dn. de dho. Dn. de dho.  
Juan Camacho Comisario de Carnes

